Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000207-03. Pág. 3783

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000207-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Mariano Santos Reyero, Dña. Alicia Gallego González y Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a si la Junta de Castilla y León va a recuperar la frecuencia de las consultas de pediatría en el centro de salud de Cistierna de cinco días a la semana o si cree que con la reducción a la mitad de las horas del servicio de pediatría está garantizada la protección integral de la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200207 formulada por D.ª Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y D.ª Rosa M.ª Quintanilla González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, de las cortes de Castilla y León, relativa a la atención pediátrica en Cistierna.

En contestación a la cuestiones planteadas resulta oportuno recordar, en primer lugar, que la falta de profesionales sanitarios es un problema que afecta a la totalidad de los Servicios de Salud, no es un problema exclusivo de nuestra Comunidad y no es un problema que se pueda resolver unilateralmente desde Castilla y León, sino que estamos ante un verdadero “problema de Estado”, que afecta a todas las comunidades autónomas y cuya solución corresponde al Gobierno de España en ejercicio de las competencias que tiene constitucionalmente atribuidas.

La falta de especialistas cada vez está afectando a un número mayor de especialidades. Todas las comunidades autónomas tienen enormes dificultades, cuando no imposibilidad material, de contratar a médicos de medicina familiar y comunitaria,

CVE: BOCCL-12-001422

pediatras, anestesiólogos, radiólogos o psiquiatras, entre otras especialidades. Además, estas dificultades empiezan a verse también en otras profesiones sanitarias.

Este problema incide de modo muy especial en Castilla y León, donde la extensión y la dispersión hacen que la necesidad de profesionales sanitarios sea superior a la que le correspondería meramente por población. Precisamente, la problemática aludida en la pregunta formulada ha sido consecuencia de la falta de licenciados especialistas en pediatría y sus áreas específicas.

Para paliar este grave problema, desde esta Consejería de Sanidad se están llevando a cabo múltiples actuaciones en relación con los recursos humanos en el ámbito competencia' de nuestra Comunidad, no solo para proporcionar profesionales médicos suficientes, sino también para poder sustituir al personal en situaciones de incapacidad temporal o cuando quedan vacantes plazas como consecuencia de jubilaciones o la resolución de concursos, ya que las bolsas de empleo de algunas especialidades, entre ellas, la de pediatría, se encuentran vacías debido al mencionado déficit de profesionales sanitarios.

También es necesario tener en cuenta que, según la *Resolución del 23 de julio de 1998, del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD),* en España se creó la figura de Pediatra de Área con el objetivo de solucionar la falta de pediatras en aquellas zonas básicas de salud (especialmente rurales), donde no existe una población suficiente que justifique disponer de un pediatra en el Equipo de Atención Primaría. En este sentido el *Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico, en su artículo 7, señala que "los pediatras tendrán un número óptimo de niños asignados, que estará comprendido entre 1.250 y 1,500, según las características de la zona básica de salud".* Por ello, para esos supuestos en que no existe una población suficiente que justifique disponer de un pediatra en el Equipo de Atención Primaria, la citada *Resolución de 1998* dispone que puedan agruparse dos o más zonas para poder disponer de este profesional.

Así, la Zona Básica de Salud (ZBS) de Cistierna cuenta con una Pediatra de Área con una población pediátrica asignada de 373 menores de 14 años, que atiende también la ZBS de Riaño con 64 menores. Ante la falta de pediatras disponibles en las bolsas de empleo, ha resultado imposible cubrir la plaza de Pediatra de Área que atiende a las ZBS próximas de Matallana de Torio, Ribera del Esla y Boñar con 340 menores de 14 años en estas zonas, por lo que esta profesional ha accedido voluntariamente a asumir la atención.

Como consecuencia de ello, tiene una población pediátríca asignada de 768 menores de 14 años y reparte su horario entre las ZBS atendiendo a la población pediátrica de referencia de cada una de ellas, manteniendo consulta tres días a la semana en Cistierna. Esta asignación de tarjetas se sitúa por debajo de la media de Castilla y León que se encuentra en 791 pacientes pediátricos por pediatra, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad (SIAP) correspondientes a 2024, y también por debajo de la media nacional de 874, además, en todo caso se sitúa por debajo del número óptimo de niños asignados que establece el mencionado *Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre,* que estará comprendido entre 1.250 y 1.500.

Además, los últimos datos disponibles correspondientes al año 2026, sitúan la presión asistencial media de pediatría en la ZBS de Cistierna, en once pacientes pediátricos de media diaria, lo que supone nueve pacientes menos que en la media de Sacyl.

CVE: BOCCL-12-001422

Los días que el Pediatra de Área no tiene consulta se mantiene la atención sanitaria a la población infantil que lo requiera en las consultas de medicina familiar y comunitaria, ya que la plantilla orgánica del Equipo de Atención Primaria de Cistierna está capacitada para realizar la atención a la población pediátrica, puesto que sus competencias en la atención a la infancia y adolescencia se desarrollan en el programa formativo de la especialidad de medicina familiar y comunitaria.

Desde la Gerencia Regional de Salud, consciente del problema de déficit de profesionales Licenciados Especialistas en Pediatría y sus Áreas Especificas, más acusado en el medio rural y común a todo el Sistema Nacional de Salud, se está realizando un gran esfuerzo para evitar o minimizar, en la medida de lo posible, cualquier impacto asistencial en la población pediátrica, gestionando adecuadamente los recursos humanos disponibles que, como se ha señalado, son limitados ya que las bolsas de especialistas en pediatría se encuentran vacías, garantizando siempre una asistencia sanitaria de calidad a la población pediátrica, como sucede en las ZBS de Cistierna, Riaño, Matallana de Torio, Ribera del Esla y Boñar.

Para ello, desde la Gerencia de Atención Primaria de León se han tomado y se seguirán aplicando medidas optimizando los recursos disponibles con la posibilidad de sustitución al 100 % por otro licenciado especialista en pediatría y la realización de consultas extraordinarias de pediatría de forma voluntaria en horario de tarde realizada por otros especialistas del Área de Salud de León.

En consecuencia, dada la grave situación de falta de disponibilidad de licenciados en pediatría que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud, cuya solución excede del ámbito competencial de nuestra Comunidad, la organización asistencial actualmente implantada permite mantener las garantías sanitarias de la población pediátrica de la ZBS de Cistierna, compatibilizando la atención especializada pediátrica de varias zonas rurales con la asistencia sanitaria continuada que prestan los profesionales de Atención Primaria, asegurando que los menores disponen de atención sanitaria todos los días de la semana y que las revisiones, controles de salud infantil y consultas especializadas sean atendidas por un Pediatra de Área.

Valladolid, a 18 de septiembre 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864